"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada –Subasta Inversa No. **SA-AMS-2023-0008** cuyo objeto es: **"COMPRA DE ELEMENTOS DE OFICINA DE PAPELERÍA, ASEO Y CAFETERÍA PARA EL USO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOPÓ Y LA DOTACIÓN DE ESTOS ELEMENTOS EN PROGRAMAS DE OTRAS SECRETARIAS.".** Y se limita a MIPYIMES.

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN DE LA ALCALDÍA DE SOPÓ EN USO DE LAS FUNCIONES DELEGADAS POR EL ALCALDE DE SOPÓ MEDIANTE DECRETO Nº001 DE 2023

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Sopó, a través de la **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, SECRETARIA DE GOBIERNO Y SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL**, realizaron el estudio previo cumpliendo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y los artículos 15 y 20 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece con precisión la necesidad de realizar la contratación cuyo objeto corresponde a **"COMPRA DE ELEMENTOS DE OFICINA DE PAPELERÍA, ASEO Y CAFETERÍA PARA EL USO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOPÓ Y LA DOTACIÓN DE ESTOS ELEMENTOS EN PROGRAMAS DE OTRAS SECRETARIAS.".**

Que la presente selección se realizará a través de un proceso de selección abreviada de menor cuantía conforme al artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto No. 1082 de 2015, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del presente proceso de selección fueron publicados a través Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces, periodo durante el cual se recibieron observaciones al mismo.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015, la Entidad mediante acto administrativo motivado ordenará la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía.

Que las personas interesadas en participar pueden consultar y retirar el pliego de condiciones y demás documentos relacionados con el presente proceso a través Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces., los cuales se encuentran disponibles desde la fecha de apertura hasta el día del cierre, de conformidad con lo establecido en el citado cronograma.

Que el Municipio de Sopó, de conformidad con lo ordenado por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y en concordancia a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, convoca a la ciudadanía en general, en especial a las Veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual deberán consultar a través Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.

El plazo de ejecución del contrato será de **VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha de suscripción, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías y suscripción del acta de inicio. Una vez suscrita el acta de inicio se actualizará el plazo y la garantía, cuando se requiera.

Que el día veintinueve (29) del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023), se publicaron los avisos de convocatoria del proceso de selección abreviada de menor cuantía a través Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.

Que el presupuesto oficial para este proceso es de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (147.496.794) M/CTE, IVA INCLUIDO,** así como los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato.

y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar. De acuerdo al estudio de mercado realizado por la secretaria.

El Municipio cuenta con certificados de disponibilidades presupuestales No. 202300987 del veintiséis (26) del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023) por **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($128.700.000) M/CTE, IVA INCLUIDO,** No. 202300729 del catorce (14) del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023) por **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 8.492.955) M/CTE, IVA INCLUIDO y el** No. 202300999 del veintinueve (29) del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023) por **DIEZ MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 10.738.000) M/CTE, IVA INCLUIDO**

Que el proyecto de condiciones fue publicado a través Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces., desde el veintinueve (29) del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023), estando a disposición de los interesados durante CINCO (05) días hábiles;

Que en el término previsto se presentaron doce (12) observaciones al proyecto de condiciones del presente proceso, los cuales fueron resueltos por la entidad

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2022 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020 en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. El municipio de Sopó una vez finalizado el termino para limitar el presente proceso a Mipymes Nacionales, domiciliadas en el municipio o en el departamento, recibieron cuatro (04) solicitudes de limitar a MIPYIME DEPARTAMENTAL y tres (3) solicitudes de limitar a MIPYME MUNICIPAL , de las cuales cumplieron con los requisitos, razón por la cual el presente proceso se limitará a **MIPYME MUNICIPAL** , ya que se cumplieron con los requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del citado Decreto 1082 de 2015.

Que es necesario ejecutar el proyecto cuyo objeto es el "Que el presupuesto oficial para este proceso es de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (147.496.794) M/CTE, IVA INCLUIDO,".**

Que en mérito de lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordénese la Apertura del presente proceso de Selección Abreviada de menor cuantía **SA-AMS-2023-0008, "COMPRA DE ELEMENTOS DE OFICINA DE PAPELERÍA, ASEO Y CAFETERÍA PARA EL USO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOPÓ Y LA DOTACIÓN DE ESTOS ELEMENTOS EN PROGRAMAS DE OTRAS SECRETARIAS".**

ARTÍCULO SEGUNDO. La modalidad de selección que corresponde al presente proceso de contratación es el de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA** de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 2º, de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO. Adóptese el pliego de condiciones definitivo, que a partir de la fecha se encuentra publicado, en la forma ordenada por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, a través Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.

ARTÍCULO CUARTO. El Cronograma del presente proceso será el que presenta a continuación, y que hace parte integrante del proyecto de condiciones:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Aviso de Convocatoria pública se publicará en Portal Único de Contratación SECOP	AGOTADO	AGOTADO
Publicación proyecto Pliego de Condiciones	AGOTADO	AGOTADO
Termino para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	AGOTADO	AGOTADO
Respuesta a las observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	AGOTADO	AGOTADO
Fecha límite para presentar solicitudes de limitación del proceso a MIPYMES	AGOTADO	AGOTADO
Fecha probable de apertura del proceso de selección bajo la modalidad de selección abreviada Publicación de pliegos definitivos	6 DE JUNIO DE 2023	Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.
Observaciones o solicitudes de aclaraciones al pliego de condiciones definitivo	HASTA EL 7 DE JUNIO DE 2023 HASTA LAS 5:30 A.M.	Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.
Respuesta observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	8 DE JUNIO DE 2023. En virtud del principio de preclusión que rige los procedimientos administrativos, las manifestaciones allegadas posterior a esta fecha no serán tenidas en cuenta dentro del proceso.	Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.
Plazo máximo para expedición de adendas	8 DE JUNIO DE 2023	Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.
Presentación de propuestas - Cierre	9 DE JUNIO DE 2023 A LAS 8:00 A.M.	Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.
Periodo de evaluación y verificación de las respuestas	DEL 9 DE JUNIO DE 2023 AL 13 DE JUNIO DE 2023	Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.
Publicación del informe de evaluación de las ofertas, traslado para observación a las evaluaciones	14 DE JUNIO DE 2023	Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.

SOPÓ (SOC-0536)

Plazo para subsanar documentos	DEL 14 DE JUNIO DE 2023 AL 16 DE JUNIO DE 2023 A LAS 5:30 P.M.	Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.
Audiencia subasta inversa	21 DE JUNIO DE 2023 A LAS 9:00 A.M.	Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.
Adjudicación	21 DE JUNIO DE 2023	Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.
Suscripción del contrato	Dentro de los dos (2) primeros días siguientes a la adjudicación del contrato	Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx o página o sistema electrónico que haga sus veces.

PARÁGRAFO. En caso que las fechas y horas establecidas en el presente artículo sean objeto de alguna modificación, la misma se efectuará a través de Adenda, la cual será publicada conforme a lo establecido por la Ley, sin que sea necesario modificar la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. Designar dentro del comité evaluador a los siguientes funcionarios: Diego Marcelo Cubillos Prada – secretaria de gobierno, Cristian Bermúdez- secretario de Desarrollo Social y Segundo Sanabria- secretario de Desarrollo Institucional, quienes realizarán la evaluación técnica; el Dr. Omar Molina – secretario de Hacienda, quien realizará la evaluación financiera y Daniel Alejandro Marín Valencia – jefe de la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación, quien realizará la evaluación jurídica.

ARTÍCULO SEXTO. De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2022 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020 en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", el presente proceso se limitará a MIPYME MUNICIPAL.

ARTÍCULO SÉPTIMO. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, los pliegos de condiciones podrán ser modificados mediante adendas hasta el día anterior al cierre del proceso.

ARTICULO OCTAVO. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Municipio de Sopó, a los seis (06) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).

DANIEL ALEJANDRO MARÍN VALENCIA
Jefe de la oficina asesora Jurídica y de Contratación
Alcaldía de Sopó

Proyecto. Ana Mileth De La Encarnacion Angulo – Oficina Asesora Jurídica y de Contratación